



ANEXO OPERATIVO
CIRCULAR EXTERNA No. 13 DE 2021
LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE CASANARE –
LEC CASANARE

A través de la LEC Casanare se otorga un subsidio a la tasa de interés, a favor de una persona que financie cualquiera de los destinos de crédito indicados en el presente anexo y que la ciudad de inversión del proyecto a financiar corresponda a uno de los municipios del departamento de Casanare.

La LEC Casanare operará inicialmente de forma complementaria a la LEC Nacional vigencia 2021 que opera con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuando esta última se cierre por agotamiento de recursos o finalización de la vigencia, el Departamento asumirá los puntos de subsidio que se relacionan en cada segmento hasta tanto se de apertura a la LEC para la vigencia 2022.

A continuación, se detallan los beneficiarios, condiciones financieras y los destinos de crédito para acceder a la LEC Casanare.

1. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este subsidio a la tasa de interés son todas las personas que, en forma individual requieran financiación para desarrollar proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales y rurales en el Departamento de Casanare, que en atención a la categorización establecida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario califiquen como:

- Pequeño Productor
- Mediano Productor

Que cumplan con los requisitos para acceder a la LEC Nacional en los segmentos que se relacionan en el numeral 3 de este anexo y la ciudad de inversión del proyecto que financia a través de redescuento corresponda a la jurisdicción territorial del Departamento de Casanare.

Los productores deben solicitar el crédito en cualquiera de las oficinas de los intermediarios financieros legalmente establecidos en Colombia que se encuentren autorizados para realizar operaciones de redescuento ante FINAGRO.

Los créditos que accedan a la presente Línea Especial de Crédito LEC CASANARE con tasa Subsidiada no podrán acceder al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR nacional o territorial.

Mediante la LEC Casanare se podrá otorgar máximo un (1) crédito por beneficiario durante el año de la vigencia de la respectiva LEC.



2. MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO

A la LEC Casanare tendrán acceso los créditos que como máximo se realicen por los montos relacionados a continuación por tipo de productor, independiente que esta LEC opere de forma complementaria o únicamente con los recursos del Departamento:

TIPO DE PRODUCTOR	MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO
Pequeño Productor	\$40.000.000
Mediano Productor	\$100.000.000

3. SUBSIDIO A LA TASA Y DESTINOS DE CRÉDITO LEC-CASANARE

El subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria en los mismos términos y condiciones de acceso que la LEC Nacional, teniendo en cuenta los destinos de crédito dentro de los siguientes segmentos priorizados por el Departamento para el 2021:

- LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible
- LEC Sectores estratégicos
- LEC Agricultura por contrato
- LEC Reactivación Económica
- LEC Inclusión financiera
- LEC Mujer rural y joven rural

En el momento que los anteriores segmentos de la LEC Nacional se cierren por agotamiento de recursos o por finalización de la vigencia, la Gobernación asumirá el subsidio para cada línea y tipo de productor, como se relaciona a continuación.

3.1. LEC A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Segundo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional, excepto los siguientes aspectos que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Casanare.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Casanare opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:



3.1.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	3% e.a.	2% e.a.	Hasta IBR
Mediano	IBR	3% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF – 3,5% e.a.	3% e.a.	2% e.a.	Hasta DTF e.a.
Mediano	DTF e.a.	3% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 4.1 del Capítulo Segundo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.

3.1.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	3% e.a.	Hasta IBR + 1,9%
Mediano	IBR	3% e.a.	Hasta IBR + 2,9%

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF – 3,5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.
Mediano	DTF e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

3.1.3 Destinos de crédito financiables

Los destinos de crédito habilitados por el Departamento de Casanare para acceder al subsidio a la tasa son los relacionados a continuación, los cuales se encuentran en el marco de los establecidos para la LEC Nacional:

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
447100	Combinadas nuevas
651000	Compra de equipos y programas informáticos
447350	Equipos nuevos para acuicultura y pesca
547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
447300	Equipos forestales nuevos para la producción agrícola
447250	Equipos nuevos para producción pecuaria
105001	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje
447200	Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola
447150	Maquinaria pesada nueva para uso agropecuario.
741100	Redes frío
447050	Tractores nuevos
641050	Maquinaria y Equipos
105002	Adecuación de tierras para uso Agropecuario
347400	Bodegas
347050	Construcción beneficiaderos de café
347350	Construcción carretables y puentes
347480	Construcción infraestructura agrícola
347490	Construcción infraestructura para la producción pecuaria
347200	Construcción infraestructura pesquera y acuícola para la producción pecuaria
547500	Construcción obras civiles control de inundaciones
547450	Construcción obras civiles para drenaje

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
547400	Construcción obras civiles para riego
547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola
347080	Construcción trapiches paneleros
547440	Corrección química de suelos
920000	Fuentes de Energía No Convencionales Renovables
641150	Compra de transporte especializado
641160	Compra de transporte no especializado nuevo
307014	Construcción y compra de infraestructura para la comercialización
206011	Construcción y compra de infraestructura para la transformación
206003	Construcción y compra de infraestructura para forestales para la transformación
307003	Construcción y compra de infraestructura para forestales para la comercialización

3.1.4 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la tasa de indexación del crédito (DTF/IBR).

CRÉDITOS INDEXADOS EN IBR

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
253	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
254	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE A TODA MÁQUINA E INFR SOSTE RIEGO Y DRENAJE
255	IBR LEC 2021 LEASING FINANCIERO COMPL CASANARE A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
256	IBR LEC 2021 LEASING FINANCIERO COMPL CASANARE ATM E INFR SOSTENIBLE RIEGO Y DRENAJE

CREDITOS INDEXADOS EN DTF

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
257	LEC 2021 COMPL CASANARE A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
258	LEC 2021 COMPL CASANARE A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTE RIEGO Y DRENAJE
259	LEC 2021 LEASING FINANCIERO COMPL CASANARE A TODA MÁQUINA E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
260	LEC 2021 LEASING FINANCIERO COMPL CASANARE ATM E INFR SOSTENIBLE RIEGO Y DRENAJE

3.2. LEC SECTORES ESTRATÉGICOS

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Tercero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional (General, Retención de Vientres y Bioseguridad, Inocuidad y Control de Enfermedades) excepto los siguientes aspectos que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Casanare.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Casanare opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:

3.2.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	4% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR + 0,9%
Mediano	IBR + 0,9%	3% e.a.	2% e.a.	Hasta IBR + 1,9%

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF – 2,5% e.a.	4% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF + 1% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	3% e.a.	2% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 1.4, 2.4 y 3.4 del Capítulo Tercero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.

3.2.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	3% e.a.	Hasta IBR + 2,9%
Mediano	IBR + 0,9%	4% e.a.	Hasta IBR + 2,9%

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF – 2,5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

3.2.3 Destinos de crédito financiables

Los destinos de crédito habilitados por el Departamento de Casanare para acceder al subsidio a la tasa son los relacionados a continuación, los cuales se encuentran en el marco de los establecidos para la LEC Nacional:



CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
151310	Aguacate
152000	Aguacate hass
111150	Arroz riego
111200	Arroz secano
151050	Cacao
141100	Café
920001	Cannabis Medicinal e Industrial
141090	Caña Azúcar
141060	Caña Panelera
151300	Caucho
151340	Cítricos
151640	Granadilla
151630	Gulupa
151610	Limón Tahití
151700	Mango
151370	Maracuyá
131100	Ñame
151250	Palma aceite
151390	Papaya
141280	Piña
141430	Plátano
131200	Yuca
182000	Maíz amarillo
185000	Maíz blanco
234100	Avicultura Huevos
234050	Avicultura Engorde
132050	Sostenimiento de cacao
132310	Sostenimiento café
132220	Sostenimiento caña de azúcar
132200	Sostenimiento caña panelera
132060	Sostenimiento caucho
237280	Sostenimiento ceba bovina
237300	Sostenimiento de Porcinos
132150	Sostenimiento palma de aceite
132250	Sostenimiento de Forestales (Forestales Comerciales)
133010	Plátano Sostenimiento
920004	Reproducción y sostenimiento tilapia
920005	Reproducción y sostenimiento trucha
920006	Reproducción y sostenimiento cachama
920008	Reproducción y sostenimiento especies nativas
131400	Otros Cultivos Perennes Sostenimiento
253105	Vientres bovinos puros leche

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
260000	Biotecnología
253061	Retención de vientres ganado bovino
253062	Retención de vientres ganado bufalino
241150	Pastos y Forrajes
841300	Certificaciones de buenas prácticas, de origen, ISO, normas nacionales o internacionales
920010	Inversiones en Bioseguridad
110015	Capital de trabajo bioseguridad
152151	Renovación de palma de aceite

3.2.4 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la tasa de indexación del crédito (DTF/IBR).

CRÉDITOS INDEXADOS EN IBR

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
261	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE SECTORES ESTRATÉGICOS
262	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 2
263	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 2 Y 3
264	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 3
265	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 1, 2 Y 3

CREDITOS INDEXADOS EN DTF

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
266	LEC 2021 COMPL CASANARE SECTORES ESTRATÉGICOS
267	LEC 2021 COMPL CASANARE SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 2
268	LEC 2021 COMPL CASANARE SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 2 Y 3
269	LEC 2021 COMPL CASANARE SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 3
270	LEC 2021 COMPL CASANARE SECTORES ESTRATÉGICOS GRUPO 1, 2 Y 3

3.3. LEC AGRICULTURA POR CONTRATO

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el numeral 1 del Capítulo Cuarto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los siguientes aspectos que aplican para el



otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Casanare.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Casanare opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:

3.3.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	7% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR + 0,9%	6% e.a.	2% e.a.	Hasta IBR – 1,1%

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF – 2,5% e.a.	7% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF - 2% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	6% e.a.	2% e.a.	Hasta DTF - 1% e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.



3.3.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	3% e.a.	Hasta IBR + 2,9%
Mediano	IBR + 0,9%	4% e.a.	Hasta IBR + 2,9%

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF – 2,5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

3.3.3 Destinos de crédito financieros

Los destinos de crédito habilitados por el Departamento de Casanare para acceder al subsidio a la tasa son los relacionados a continuación, los cuales se encuentran en el marco de los establecidos para la LEC Nacional:

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
900001	Producción y comercialización de artesanías
900005	Turismo rural Capital de trabajo
133060	Ahuyama
121030	Ají
124000	Ají Tabasco
111150	Arroz riego
111200	Arroz seco
133090	Calabaza

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
920001	Cannabis Medicinal e Industrial
121610	Champiñones
121620	Estropajo
111350	Frijol
182000	Maíz Amarillo
185000	Maíz Blanco
131150	Malanga o yautía
111450	Maní
121570	Melón
131100	Ñame
121630	Otros Cultivos
121600	Pepino
134010	Pimentón
121880	Plantas Medicinales y Ornamentales
110000	Producción semillas cultivos CC
121580	Sandía
111550	Sorgo
111600	Soya
121450	Tomate
131200	Yuca
234050	Avicultura engorde
234100	Avicultura Huevos
234220	Codornices Huevos
235100	Compra de Conejos y Curies
132420	Frutales perennes – Sosténimiento
131400	Otros cultivos perennes - Sosténimiento
133010	Plátano - Sosténimiento
235050	Porcinos ceba
237350	Sosténimiento acuicultura engorde
237060	Sosténimiento bovinos leche y bufalinos
132310	Sosténimiento café
132220	Sosténimiento caña de azúcar
132200	Sosténimiento caña panelera
132060	Sosténimiento caucho
237280	Sosténimiento ceba bovina
237050	Sosténimiento de bovinos cría y doble propósito
132050	Sosténimiento de cacao
237290	Sosténimiento de equinos, asnales y mulares
237300	Sosténimiento de Porcinos
234230	Sosténimiento especies menores y zocría

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
132250	Sostenimiento forestales
132150	Sostenimiento palma de aceite
132600	Sostenimiento pastos y forrajes
237400	Sostenimiento pesca
132270	Viveros
307016	Anticipo a productores por parte de los comercializadores
307015	Costos operativos y de funcionamiento para la comercialización

3.3.4 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la tasa de indexación del crédito (DTF/IBR).

CRÉDITOS INDEXADOS EN IBR

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
271	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE AGRICULTURA POR CONTRATO

CREDITOS INDEXADOS EN DTF

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
272	LEC 2021 COMPL CASANARE AGRICULTURA POR CONTRATO

3.4. LEC REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Quinto del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los siguientes aspectos que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Casanare.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Casanare opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:



3.4.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	6% e.a.	2% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR + 0,9%	5% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR – 1,1%

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF – 2,5% e.a.	6% e.a.	2% e.a.	Hasta DTF - 2% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF - 1% e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

3.4.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	3% e.a.	Hasta IBR + 2,9%
Mediano	IBR + 0,9%	4% e.a.	Hasta IBR + 2,9%

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF - 2,5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.
Mediano	DTF + 1% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF + 3% e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

3.4.3 Destinos de crédito financiables

Los destinos de crédito habilitados por el Departamento de Casanare para acceder al subsidio a la tasa son los relacionados a continuación, los cuales se encuentran en el marco de los establecidos para la LEC Nacional:

Código destino de crédito	Descripción destino de crédito
900001	Producción y comercialización de artesanías
900005	Turismo rural Capital de trabajo
131400	Otros cultivos perennes - Sostenimiento
133010	Plátano - Sostenimiento
237060	Sostenimiento bovinos leche y bufalinos
132220	Sostenimiento caña de azúcar
132200	Sostenimiento caña panelera
237050	Sostenimiento de bovinos Cría y doble propósito
132050	Sostenimiento de cacao
121030	Ají
124000	Ají Tabasco
121090	Arveja
121330	Lechuga
121450	Tomate
131200	Yuca
121480	Zanahoria

En el caso de la normalización solo podrán acceder los créditos que no hayan sido sujetos de subsidio LEC en su otorgamiento y que se encuentren al día al momento de aprobarse la normalización por parte del intermediario financiero para los sectores y afectaciones priorizadas por el MADR, las cuales se detallan en el numeral 2.1 del Capítulo Quinto del Título Cuarto del Manual de Servicios de FINAGRO.

3.4.4 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la tasa de indexación del crédito (DTF/IBR).

CRÉDITOS INDEXADOS EN IBR

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
273	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE REACTIVACIÓN ECONÓMICA
274	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE ORIGINAL SIN SUBSIDIO NORMALIZACION REACTIVACIÓN ECONÓMICA

CREDITOS INDEXADOS EN DTF

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
275	LEC 2021 COMPL CASANARE REACTIVACIÓN ECONÓMICA
276	LEC 2021 COMPL CASANARE ORIGINAL SIN SUBSIDIO NORMALIZACION REACTIVACIÓN ECONÓMICA

3.5. LEC INCLUSIÓN FINANCIERA

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Séptimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los siguientes aspectos que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Casanare.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Casanare opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:



3.5.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	4% e.a.	6% e.a.	Hasta IBR + 0,9%

IBR y spread en términos nominales



CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF – 3,5%	4% e.a.	6% e.a.	Hasta DTF + 1% e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

En el evento que con cargo a la LEC Nacional se otorgue el subsidio adicional del que trata el numeral 4 del Capítulo Séptimo del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, este se deberá trasladar al beneficiario disminuyendo en la misma proporción la Tasa de Interés con Subsidio relacionada en el anterior cuadro.

3.5.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 3,5%	11% e.a.	Hasta IBR

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF – 3,5% e.a.	11% e.a.	Hasta DTF

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

3.5.3 Destinos de crédito financieros

Los destinos de crédito habilitados por el Departamento de Casanare para acceder al subsidio a la tasa son los relacionados a continuación, los cuales se encuentran en el marco de los establecidos para la LEC Nacional:

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
900001	Producción y Comercialización de Artesanías
900005	Turismo Rural -Capital de Trabajo
133060	Ahuyama
121030	Ají
124000	Ají Tabasco
121060	Ajo
111050	Ajonjolí
121070	Alcachofa
111100	Algodón
133070	Apio
131050	Arracha
111150	Arroz riego
111200	Arroz seco
121090	Arveja
111250	Avena
133080	Brócoli
133090	Calabaza
920001	Cannabis Medicinal e Industrial
111300	Cebada
121610	Champiñones
134000	Coliflor
121620	Estropajo
111350	Frijol
151920	Guatila
121270	Haba
121300	Habichuela
121330	Lechuga
182000	Maíz Amarillo
185000	Maíz Blanco
131150	Malanga o yautía
111450	Maní
121570	Melón

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
131100	Ñame
121630	Otros Cultivos
121600	Pepino
134010	Pimentón
121880	Plantas Medicinales y Ornamentales
110000	Producción semillas cultivos CC
134020	Quinoa
121390	Repollo
121580	Sandía
111550	Sorgo
111600	Soya
121450	Tomate
131200	Yuca
234050	Avicultura engorde
234100	Avicultura Huevos
234220	Codornices Huevos
235100	Compra de Conejos y Curies
132420	Frutales perennes – Sostenimiento
131400	Otros cultivos perennes - Sostenimiento
133010	Plátano - Sostenimiento
235050	Porcinos ceba
237350	Sostenimiento acuicultura engorde
237060	Sostenimiento bovinos leche y bufalinos
132310	Sostenimiento café
132220	Sostenimiento caña de azúcar
132200	Sostenimiento caña panelera
132060	Sostenimiento caucho
237280	Sostenimiento ceba bovina
132040	Sostenimiento de Banano
237050	Sostenimiento de bovinos cría y doble propósito
132050	Sostenimiento de cacao
237290	Sostenimiento de equinos, asnales y mulares
237300	Sostenimiento de Porcinos
234230	Sostenimiento especies menores y zootecnia
132250	Sostenimiento forestales
132150	Sostenimiento palma de aceite
132600	Sostenimiento pastos y forrajes
237400	Sostenimiento pesca
160000	Capital de trabajo Unidad Productiva Campesina
132270	Viveros

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
307015	Costos operativos y de funcionamiento para la comercialización
307016	Anticipo a productores por parte de los comercializadores
408008	Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la producción
408009	Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la transformación
408010	Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la comercialización

3.5.4 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la tasa de indexación del crédito (DTF/IBR).

CRÉDITOS INDEXADOS EN IBR

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
277	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL

CREDITOS INDEXADOS EN DTF

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
278	LEC 2021 COMPL CASANARE INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL

3.6. LEC MUJER RURAL Y JOVEN RURAL

Las condiciones generales de acceso a esta LEC corresponden a las relacionadas en el Capítulo Noveno del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO, correspondientes a la LEC Nacional excepto los siguientes aspectos que aplican para el otorgamiento del subsidio complementario o independiente con cargo a los recursos del departamento de Casanare.

Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa de interés que se otorgará se detallan en los siguientes cuadros, para cuando la LEC Casanare opere de forma complementaria y cuando el subsidio se asuma únicamente con los recursos del Departamento:



3.6.1 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	4% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR - 2%
Mediano	IBR – 1,1%	5% e.a.	1% e.a.	Hasta IBR – 1,1%

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF – 2,5% e.a.	4% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF - 2% e.a.
Mediano	DTF - 1% e.a.	5% e.a.	1% e.a.	Hasta DTF - 1% e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

3.6.2 Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del Departamento:

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR – 2,6%	3% e.a.	Hasta IBR
Mediano	IBR – 1,1%	4% e.a.	Hasta IBR + 0,9%

IBR y spread en términos nominales

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Casanare	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF - 2,5% e.a.	3% e.a.	Hasta DTF
Mediano	DTF - 1% e.a.	4% e.a.	Hasta DTF + 1% e.a.

e.a.: efectivo anual

Nota: Las condiciones financieras en DTF aplican hasta el 30 de abril de 2021 para los intermediarios financieros que tengan autorizada la opción de registrar operaciones en esta tasa de referencia.

3.6.3 Destinos de crédito financieros

Los destinos de crédito habilitados por el Departamento de Casanare para acceder al subsidio a la tasa son los relacionados a continuación, los cuales se encuentran en el marco de los establecidos para la LEC Nacional:

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
900001	Producción y comercialización de artesanías
900005	Turismo rural Capital de trabajo
133060	Ahuyama
121030	Ají
124000	Ají Tabasco
121060	Ajo
111050	Ajonjolí
121070	Alcachofa
111100	Algodón
133070	Apio
131050	Arracha
111150	Arroz riego
111200	Arroz seco
121090	Arveja
111250	Avena
133080	Brócoli
133090	Calabaza
920001	Cannabis Medicinal e Industrial
111300	Cebada
121610	Champiñones
134000	Coliflor

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
121620	Estropajo
141600	Flores
111350	Frijol
151920	Guatila
121270	Haba
121300	Habichuela
121330	Lechuga
182000	Maíz Amarillo
185000	Maíz Blanco
131150	Malanga o yautía
111450	Maní
121570	Melón
131100	Ñame
121630	Otros Cultivos
111500	Papa
121600	Pepino
134010	Pimentón
121880	Plantas Medicinales y Ornamentales
110000	Producción semillas cultivos CC
134020	Quinua
121420	Remolacha
121390	Repollo
121580	Sandía
111550	Sorgo
111600	Soya
121680	Tabaco negro
121690	Tabaco Rubio
121450	Tomate
111650	Trigo
131200	Yuca
121480	Zanahoria
920003	Papa Diacol Capiro – LEC
132420	Frutales perennes – Sostenimiento
131400	Otros cultivos perennes - Sostenimiento
133010	Plátano - Sostenimiento
132310	Sostenimiento café
132220	Sostenimiento caña de azúcar
132200	Sostenimiento caña panelera
132060	Sostenimiento caucho
132040	Sostenimiento de Banano

CÓDIGO DESTINO DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN DESTINO DE CRÉDITO
132050	Sostenimiento de cacao
132250	Sostenimiento forestales
132150	Sostenimiento palma de aceite
132600	Sostenimiento pastos y forrajes
132270	Viveros
307010	Comercialización de ganado
307015	Costos operativos y de funcionamiento para la comercialización
307016	Anticipo a productores por parte de los comercializadores.
408008	Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la producción
408009	Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la transformación
408010	Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la comercialización

3.6.4 Programa de crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la tasa de indexación del crédito (DTF/IBR).

CRÉDITOS INDEXADOS EN IBR

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
279	IBR LEC 2021 COMPL CASANARE MUJER RURAL Y JOVEN RURAL

CREDITOS INDEXADOS EN DTF

Código Programa	Listado de Programas Nuevos en AGROS
280	LEC 2021 COMPL CASANARE MUJER RURAL Y JOVEN RURAL

4. PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL SUBSIDIO LEC-CASANARE

FINAGRO, internamente generará el informe diario de subsidio comprometido y validará el cumplimiento de la normatividad para las obligaciones que se desembolsan a diario en cartera de redescuento, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los criterios acordados para este programa y los procedimientos establecidos por FINAGRO. La disponibilidad de recursos asignados por el Departamento de Casanare para la LEC se mantendrá actualizada a diario en el indicador de ejecución de programas en la página WEB de FINAGRO.

El pago del subsidio a la tasa al intermediario financiero se realizará con la dinámica de pago que presenten las operaciones que accedan al programa, tales como abono anticipado, cancelación anticipada, normalización de crédito y vencimiento del crédito, en cuyo caso se procederá a pagar al intermediario financiero el subsidio liquidado con cargo a los recursos aportados por el Departamento.

5. NORMALIZACIONES

De acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante la Resolución No. 3 de 2016, se podrá efectuar la normalización de créditos otorgados por cualquiera de las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original y se conserve la misma fuente de fondeo. Las condiciones y aspectos que se deben tener en cuenta para el registro de las normalizaciones de las LEC se detallan en el numeral 8 del Capítulo Primero del Título 4 del Manual de Servicios de FINAGRO.